

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACTUALIZACIÓN del Listado y Características Técnicas de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado el 27 de febrero de 2014, (Listado de Características Técnicas) publicado el 6 de mayo de 2014, por lo que hace a la señal de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACTUALIZACIÓN DEL "LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES QUE SE CONSIDERAN DISPONIBLES PARA SU RETRANSMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2014", (LISTADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 6 DE MAYO DE 2014, POR LO QUE HACE A LA SEÑAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 6º y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 15 fracciones I y LXIII, 165 y 232, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XLVI, 37 y 38 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y sus Acuerdos modificatorios, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), a través de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, instruyó la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la actualización del "**Listado y Características Técnicas de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado el 27 de febrero de 2014**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2014, dado el cambio de los parámetros "Satélite", "Transpondedor", "Compresión", "Modulación", "Frecuencia de Bajada", y "Programa", para quedar conjuntado integralmente tomando en cuenta todos los cambios realizados a dicho canal, como sigue:

"c) Universidad Nacional Autónoma de México.

1) TV UNAM

Satélite: EUTELSAT 65 WA

Transpondedor: 04C

Compresión: MPEG4/HD

Modulación: 8PSK

FEC: 3/4

Frecuencia de Bajada: 4613 MHz

Polarización de Bajada: Vertical

Programa: 2

Información adicional: ALTA DEFINICIÓN Y ESTÉREO."

La versión integral del **Listado integral de las Características Técnicas** se publicará en el sitio electrónico del Instituto.

Atentamente

Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2024.- Directora General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, **Mayra Nathalí Gómez Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 557339)